

# Resolución de Gerencia General

N° 050 – 2020 – GG – ZED MATARANI

Islay, 15 de diciembre de 2020.

## VISTOS:

El Informe N° 093-2020-PPR/ZED MATARANI, de fecha 15 de diciembre de 2020, El Informe Legal N° 149-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Memorandum N° 0136-2020-GG/ZED MATARANI, de fecha 15 de diciembre de 2020, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, publicada el 06 de diciembre de 2020, se dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021 para el Sector Público.

Que, el literal p) del Artículo 6° de la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS), ahora Zonas Especiales de Desarrollo (ZED), en concordancia con el literal p) del Artículo 3° del Reglamento Interno de la Junta de Administración de la ZED MATARANI establece que: "Son funciones de la Junta de Administración: *Aprobar y ejecutar el Presupuesto Anual que le presente la Gerencia General*".

Que, en este sentido, la Junta de Administración de la ZED MATARANI, en la Sesión Ordinaria N° 015-2020-JAZM, de fecha 24 de setiembre de 2020, acuerda por unanimidad aprobar el "Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021 por un monto de S/. 2 837.882 para ingresos y gastos de la ZED" presentado por la Gerencia General. El mismo que después de ser aprobado se presentó ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para que remita el reporte oficial.

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 390-2020-EF, que Aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2021 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales, prescribe: "4.1 *Los titulares de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, promulgan o aprueban, según sea el caso sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 15 de diciembre de 2020, en concordancia a lo dispuesto en el numeral 62.1 del artículo 62 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*".



51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú

Que, el mismo dispositivo legal señala en el inciso 4.2 que “Las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales aprueban su presupuesto a través de la Resolución Aprobatoria del Presupuesto Institucional de Apertura detallada a nivel de Ingresos y de Gastos Públicos...”.

Que, en ese contexto, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de una Entidad es responsable en materia presupuestaria de manera solidaria con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Para tal caso, el Artículo 7° de la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS, ejerce la representación legal de la Entidad y es designado por la Junta de Administración. Consecuentemente, la aprobación del PIA del año fiscal 2019 corresponde a la Gerencia General de ZED MATARANI.

Que, mediante Informe Legal N° 149-2020-OAL/ZED MATARANI, la Asesora Legal de la ZED Matarani concluye que corresponde aprobar mediante resolución de Gerencia General el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021 de la ZED MATARANI.

Por lo tanto, en cumplimiento a las disposiciones legales antes señaladas y considerando que el Gerente General es el titular de la Entidad, corresponde aprobar mediante resolución de Gerencia General el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021 de la ZED MATARANI, en tal sentido;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura de INGRESOS del Año Fiscal 2021 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Fuentes de Financiamiento</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
Recursos Directamente Recaudados	2 837 882.00
<b>Total</b>	<b>2 837 882.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura de EGRESOS del Año Fiscal 2020 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Fuentes de Financiamiento</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
Gastos Corrientes	2 832 382.00
Gastos de Capital	5 500.00
<b>Total</b>	<b>2 837 882.00</b>

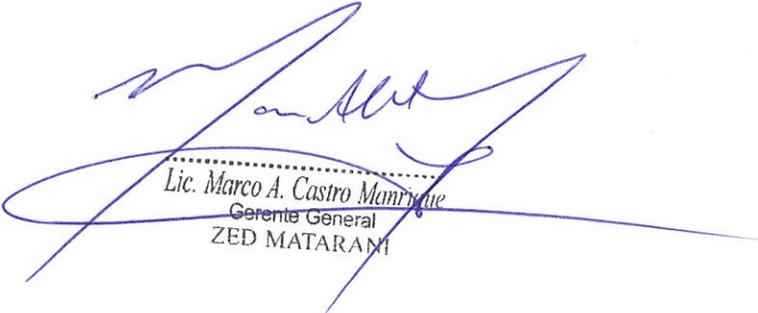


**ARTÍCULO TERCERO.-** De acuerdo al Art. 2º del D.S. 390-2020-EF, Se establecen los anexos del presupuesto de la ZED MATARANI, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO:** Queda establecido que el encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la Zona Especial de Desarrollo - ZED MATARANI, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el año fiscal 2021 teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se dispone la presentación de la presente Resolución a los Organismos señalados en la Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.1.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Lic. Marco A. Castro Manrique  
Gerente General  
ZED MATARANI

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú